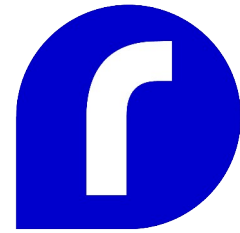


La renta básica y el programa Bolsa Familia en Brasil



DOI: <https://doi.org/10.22458/rr.v15i2.5998>

Recibido: 28 de marzo de 2025

Revisado: 7 de mayo de 2025

Aprobado: 13 de julio de 2025

Rosa Maria Marques

Brasileña. Doctora en Economía.
Labora como profesora titular de
economía de la Universidad
Pontificia de São Paulo (PUCSP, São
Paulo, Brasil).
Correo electrónico:
rosamkmarques@gmail.com
ORCID: 0000-0002-5624-0885

Solange Emilene Berwig

Brasileña. Doctora en Servicio
Social. Labora como profesora de
la Universidad Federal de Pampa
(Unipampa, São Borja, Brasil).
Correo electrónico:
solangeberwig@unipampa.edu.br
ORCID: 0000-0002-6964-044X

Resumen: La condición estructural brasileña está marcada por la desigualdad, que se agrava por la persistencia y la profundización del trabajo informal y la inestabilidad de los ingresos de los grupos más vulnerables. Desde la perspectiva de intentar superar la pobreza y la pobreza extrema se debaten propuestas de renta básica y programas como Bolsa Família y Auxílio Brasil. Este estudio es resultado de una investigación documental y bibliográfica, realizada en 2024, con el objetivo de reflexionar sobre la transferencia de renta en Brasil. Los hallazgos de la investigación indican que el PBF, a pesar de su relevancia en la reducción de la pobreza, impidió que la propuesta de renta básica fuera adoptada como una política federal y, por tanto, válida para todo el país.

Palabras clave: *Renta Básica, Programa Bolsa Família, Transferencia de ingresos, Brasil*

The Basic Income and the Familia Scholarship Program in Brazil

Abstract: The Brazilian structural condition is marked by inequality, which is worsened by the persistence and deepening of informal work and income instability of the most vulnerable groups. It is from the perspective of trying to overcome poverty and extreme poverty that proposals for basic income and programs such as Bolsa Família and Auxílio Brasil are debated. This study is the result of documentary and bibliographical research, carried out in 2024, with the aim of reflecting on income transfer in Brazil. The research findings indicate that the PBF, despite its relevance in reducing poverty, prevented the basic income proposal from being adopted as a federal policy and, therefore, valid for the entire country.

Key words: *Basic Income, Bolsa Família Program, Income transfer, Brazil*



Introducción

Este artículo es parte de una investigación en curso centrada en el Grupo de Investigación en Políticas para el Desarrollo Humano (PDH) de la PUC-SP y el Grupo de Investigación en Trabajo, Formación Profesional en Trabajo Social y Política Social en América Latina (GTFOPPS) de la Unipampa. Su objetivo es evaluar la propuesta para la universalidad de una renta básica universal teniendo en cuenta la experiencia de implementación del Programa Bolsa Familia, cuya preocupación es abordar la pobreza absoluta y relativa en Brasil.

El debate sobre la renta básica universal (RBU) no es nuevo en la literatura. La primera referencia a un tipo de renta básica se encuentra en el siglo XIV. La obra *Utopía* (1516), de Tomás Moro, es considerada el punto de partida de discusiones teóricas sobre el tema de la renta básica como fuente para superar la condición de pobreza y desigualdad social y este tipo de renta fue ampliamente objeto de interés en el mundo, en diferentes momentos. En el contexto de la pandemia de COVID-19, el debate sobre la necesidad de una renta básica universal se renovó con fuerza, ante el agravamiento de la pobreza, especialmente en la periferia del sistema capitalista (Marques y Berwig 2021).

En el caso de Brasil, en las décadas de 1980 y 1990, la implementación de una renta básica fue ampliamente defendida por el exsenador Eduardo Suplicy del Partido de los Trabajadores y otros políticos e investigadores. La renta básica tomó el nombre de renta mínima en el país. En la década de 1990 se implementaron experimentos locales en este tipo de ingresos. Pero no fue hasta 2004 que se aprobó la ley de Ingreso Mínimo y hasta la fecha no ha sido reglamentada. Paralelamente, el mismo día de su publicación, en el Diario Oficial de la Unión, también se publicó la Ley relativa al Programa Bolsa Familia. Por lo tanto, discutir la viabilidad de adoptar el ingreso mínimo en Brasil implica necesariamente analizar el Programa Bolsa Familia.

Este artículo se divide en dos partes, además de esta introducción y consideraciones finales. En el primero se rescata el debate sobre el ingreso mínimo en Brasil, las experiencias vividas en los años 1990 y la experiencia actual de Maricá. En el segundo, se presenta el Programa Bolsa Familia durante los gobiernos de Luiz Inácio Lula da Silva y Dilma Rousseff, con énfasis en sus características e impactos, especialmente en el nivel de desigualdad de ingresos entre los ocupados y en la población en situación de pobreza y de pobreza extrema. Este tema también presenta los cambios realizados por el gobierno de Jair Bolsonaro en 2019, discontinuando el PBF y lo reemplaza por Auxílio Brasil. En la tercera parte, se discute la reanudación del Programa por parte del nuevo gobierno Lula, en 2023. Finalmente, el artículo termina con las consideraciones finales, en el que se expresan nuestras conclusiones y reflexiones sobre este proceso y la relación entre el ingreso mínimo y el PBF.

Debate sobre renta mínima en Brasil y experiencias

En Brasil, el debate sobre la implementación de un ingreso mínimo viene desde hace mucho tiempo. Está directamente relacionado con el proceso de redemocratización de los años 1980 y el reconocimiento de la necesidad de combatir la pobreza que azotaba a millones de brasileños y que había aumentado durante el período de la dictadura militar¹. Entre sus defensores se destaca Eduardo Suplicy por su persistencia en defender su implementación. En diciembre de 1991, Suplicy, entonces senador por el Partido de los Trabajadores (PT), logró aprobar en el Senado su propuesta para el Programa de Garantía del Ingreso Mínimo (PGRM). Esta propuesta, con varias modificaciones, solo fue aprobada por el Congreso Nacional años después, dando origen a la Ley N.º 10.835, del 8 de enero de 2004, durante el primer gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva. Sin embargo, hasta hoy, esta ley no ha sido reglamentada. Los cuadros 1 y 2 presentan las principales características del PGRM de 1991 y del Ingreso Mínimo de 2004.

1. Según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE 2010), el porcentaje de la población brasileña que vivía en extrema pobreza en 1990 era del 25,6 %.

Cuadro 1. El PGRM aprobado por el Senado en 1991 y adendas posteriores.

- a) Beneficiar a todas las personas de 25 años o más, residentes en el país, que ganen menos de 45 mil cruceros en ese momento (alrededor de 45 dólares);
- b) el monto a transferir correspondería al 30 % de la diferencia entre los ingresos obtenidos por la persona física y los ingresos definidos como mínimos;
- c) la implementación sería gradual, comenzando en 1995 y finalizando en 2002. El primer segmento de la población beneficiada serían los mayores de 60 años;
- d) los recursos procederían del presupuesto de la Unión y no podrán exceder el 3,5 % del PIB;
- e) paralelamente a la implementación del PGRM, se desactivarían programas y entidades relacionadas con la política social compensatoria, es decir, de asistencia social. Posteriormente, el relator del asunto en la Comisión de Hacienda y Tributación de la Cámara de Diputados, diputado Germano Rigotto (PMDB/RS), presentó una serie de modificaciones al PGRM. Ellos son:
 - a) Actualizar a R\$ 240,00 el valor mínimo por debajo del cual las personas de 25 años o más tendrían derecho al complemento de renta;
 - b) definir que el ejecutivo puede aumentar el porcentaje relativo a la diferencia entre los ingresos obtenidos y los considerados mínimos hasta un 50%, dependiendo de la disponibilidad de recursos;
 - c) introducir la necesidad de que el beneficiario, responsable de niños menores de 14 años, acredite su asistencia a la escuela;
 - d) excluir a quienes pertenecen a familias con renta mensual superior a R\$ 720,00;
 - d) introducir la posibilidad para que el gobierno federal celebre convenios con Estados y Municipios con el objetivo de compartir la administración y financiamiento del PGRM;
 - e) en el primer año, iniciar la implementación en los tres estados con menor ingreso per cápita (Piauí, Tocantins y Maranhão); en el segundo año en los demás Estados del Nordeste, norte de Minas Gerais y Vale do Jequitinhonha, y extenderse progresivamente a los demás Estados;
 - f) sustituir los gastos o las exenciones e incentivos fiscales relacionados con las políticas compensatorias por el PGRM en el presupuesto de la Unión.

Fuente: Suplicy 1996.

Como se puede ver en el punto c de la adenda del relator del asunto (Germaino Rigotto, del Partido del Movimiento Democrático Brasileño – PMDB) en la Comisión de Hacienda y Tributación de la Cámara de Diputados, en 2004, una condicionalidad relacionada con el área Se introdujo la educación. La exigencia de constancia de asistencia escolar a los hijos de los beneficiarios se basó en experiencias desarrolladas en algunos municipios, como la Bolsa Escola del Distrito Federal y la Renda Mínima de Campinas. En su momento, esta idea ya había sido incorporada por los defensores del PGRM, incluido su principal proponente, tal vez porque políticamente era más fácil que el asunto fuera aceptado.

Cuadro 2. Ingreso Mínimo en 2004

- a) Establece, a partir de 2005, la renta básica de ciudadanía, que constituirá el derecho de todos los brasileños residentes en el país y de los extranjeros residentes en Brasil durante al menos cinco años, independientemente de su condición socioeconómica, a recibir anualmente una prestación monetaria.
- b) El objetivo anterior debe alcanzarse por etapas, a criterio del Poder Ejecutivo, priorizando a los sectores más necesitados de la población.
- c) El beneficio será igual para todos y suficiente para cubrir los gastos mínimos de cada uno en alimentación, educación y salud, considerando el nivel de desarrollo del país y sus posibilidades presupuestarias.

Fuente: Brasil 2005.

En agosto de 1996, 68 municipios y 13 Unidades de la Federación ya habían aprobado o estaban discutiendo proyectos similares de garantía de ingreso mínimo en las Cámaras (Suplicy 1996). El primer municipio en adoptar el ingreso mínimo fue Campinas (bajo la administración del PT). Inició su experimento en febrero de 1995. El programa preveía una complementación para las familias con un ingreso per cápita inferior a 35 reales, sin utilizar un porcentaje de la diferencia entre el ingreso familiar obtenido y el considerado mínimo. Se requería que la familia tuviera, al menos, dos años de residencia en el municipio, que los niños menores de 14 años asistieran a la escuela y que se observaran las medidas de salud para niños y adolescentes. El cumplimiento de estas dos últimas condiciones fue garantizado mediante la firma del responsable de la familia de un término de responsabilidad y compromiso con el ayuntamiento. El beneficio se otorgaba por 12 meses y podía renovarse por un máximo de un año más. Los recursos asignados a este programa no podrán exceder el 1 % del presupuesto total del municipio.

Los programas implementados o aprobados en otros municipios durante la segunda mitad de la década de 1990 diferían de la experiencia de Campinas en términos del valor de referencia per cápita o del nivel de compromiso de los recursos municipales. En Salvador, por ejemplo, el ingreso per cápita utilizado como base para definir el derecho (criterio de acceso) fue de 25 reales. En São José dos Campos, 50 reales en los primeros seis meses, el importe puede reducirse a la mitad si la familia no adopta medidas efectivas para aumentar sus ingresos. En este municipio, se esperaba utilizar el 3 % del presu-

puesto para este programa². En el Distrito Federal, el gobernador Cristovam Buarque, en 1995 (PT) creó la Bolsa-Escola, que garantizaba el pago de un salario mínimo a familias necesitadas con niños de 7 a 14 años matriculados en escuelas públicas.

2. Para más información sobre estas y otras experiencias, véase Fonseca y Montali (1996)..

Actualmente, varios municipios y estados cuentan con modalidades de ingreso mínimo. Entre ellos, se destaca el programa realizado por la ciudad de Maricá, en Río de Janeiro. Bajo el nombre de “renta básica de ciudadanía”, esta experiencia ha sido mencionada en los debates, porque su fuente de financiamiento es un fondo municipal compuesto por recursos provenientes de los ingresos por regalías petroleras. El pago, que se realiza mensualmente a todos los residentes, de familias con ingresos de hasta tres salarios mínimos, se realiza al utilizar su propia moneda (del municipio): la mumbuca. La moneda social Mumbuca es electrónica y tiene el formato de una tarjeta magnética. Las tarjetas solo funcionan en la ciudad de Maricá y con los prestadores de servicios, productores y comerciantes establecidos en la ciudad, preferentemente pequeñas empresas, reciben las “máquinas” para realizar transacciones comerciales.

Los beneficiarios no pueden retirar los montos en efectivo, sino utilizarlos en comercios locales. De esta manera, el programa asegura que el efecto multiplicador se produzca en la economía local al ampliar las actividades del municipio. Es interesante resaltar que las acciones del programa de ingreso mínimo son administradas y ejecutadas por el Banco Comunitário Popular de Maricá. El municipio podría haber contratado cualquier banco público o privado para gestionar el pago del beneficio, pero no lo hizo y entregó esta tarea al Banco Comunitário Popular de Maricá para reforzar la idea de que otro modelo de banco es posible.

El Programa Bolsa Familia

El Programa Bolsa Familia (PBF) fue establecido en octubre de 2003 mediante la Medida Provisional 132, convertida en Ley 10.836, de 9 de enero de 2004, es decir, un día después de la Ley de Renta Básica de Ciudadanía. Sin embargo, ambas leyes fueron publicadas el mismo día en el Diario Oficial de la Unión, como se mencionó anteriormente. Desde su entrada en vigor, los demás programas dirigidos a personas de bajos ingresos se han extinguido (Programa Nacional de Ingreso Mínimo vinculado a la Educación – Bolsa Escola (2001), Programa Nacional de Acceso a la Alimentación – PNAA (2003), Programa Nacional de Renta Mínima Vinculada a la Salud — Bono Alimentación (2001) y Programa Auxílio-Gás (2002).

En 2003, el 12 % de la población brasileña vivía con un ingreso familiar per cápita inferior a US\$1,25 dólares PPC (Paridad del poder adquisitivo) por día en Brasil, es decir, por debajo de la línea de pobreza definida internacionalmente por el Banco Mundial en ese momento. Esta población, así como la considerada pobre, estaba altamente concentrada en las regiones Norte y Noreste del país, pero se podían encontrar focos en todo el país. Para tener una idea del nivel de pobreza en estas regiones, de los 384 municipios de la

Región Norte con menos de 100 mil habitantes, el 77 % tenía un Índice de Desarrollo Humano Municipal (IDH-M) por debajo del promedio nacional y, en la Región Nordeste, de 1503 municipios con población inferior a 100 mil habitantes, el 97 % tenía un IDH-M inferior al promedio nacional (Marques, 2005). Ese mismo año, el Instituto Brasileño de Economía (IBRE 2001), de la Fundación Getúlio Vargas, adoptó como criterio de corte R\$ 60,00 per cápita, de modo que el 35 % de la población brasileña se encontraba viviendo por debajo del umbral de pobreza. Este mismo instituto identificó que las regiones más pobres eran el norte y nordeste, donde 13,8 millones de personas vivían en pobreza extrema y que el 26 % de los brasileños en esa situación vivía en zonas rurales.

En diciembre de 2003, cuando ya había comenzado la implementación del PBF, se estimaba que 16 millones 512 mil brasileños eran beneficiarios (69,1 % en el nordeste, 2,4 % en el centro-oeste, 8,0% en el norte, 19,1% en el sureste y 1,4% en el sur). En algunos municipios del nordeste, la población beneficiaria alcanzó el 45 % de su población. Asimismo, hubo un municipio en el que la inyección de recursos representó el 43 % de sus ingresos disponibles (ingresos propios más transferencias constitucionales) (Marques 2005).

El PBF pretendió, desde su inicio, ser una transferencia de ingresos con condicionalidades definidas. tales como: cumplimiento del calendario de vacunación, seguimiento nutricional de niños de hasta 7 años, atención prenatal a mujeres embarazadas y mantenimiento de una asistencia escolar mínima del 60 % para beneficiarios de 4 a 6 años y del 75 % para beneficiarios de 6 a 18 años (Brasil 2004). De esta manera, además de transferir ingresos, el PBF pretendía contribuir a ampliar el acceso de familias e individuos a derechos sociales básicos y, en consecuencia, mejorar sus condiciones de vida. Por lo tanto, el programa articula acciones en diferentes áreas y políticas públicas, especialmente asistencia social, salud y educación, con el fin de monitorear las condicionalidades impuestas a los beneficiarios (Costa y Falcão 2014).

El criterio de inclusión o no en el PBF es el ingreso del arreglo familiar. El per cápita constituye la variable clave para clasificar como condición de pobreza y pobreza extrema. La propuesta inicial de beneficios del PBF ofrecía dos tipos de beneficios: beneficio básico y beneficio variable. En 2011, por ejemplo, el PBF otorgó beneficios a familias en extrema pobreza (definida como un ingreso mensual per cápita inferior a R\$ 70,00) y familias en situación de pobreza (definida como ingreso mensual per cápita entre R\$ 70,01 y R\$ 140,00). El beneficio consistió en un valor básico de R\$ 70,00, sin condicionalidad, pagado a familias en extrema pobreza y dos beneficios variables. El primer beneficio variable, de R\$ 32,00, se pagaba por la aparición de un hijo entre cero y quince años hasta un máximo de tres hijos. El segundo beneficio variable, de R\$ 38,00, se pagaba por la ocurrencia de un hijo de 16 a 17 años, hasta un máximo de dos hijos. Así, el valor del BF varió de R\$ 70,00 a R\$ 242,00. (Marques 2013).

El Programa Bolsa Familia sufrió modificaciones durante los gobiernos de Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2006 y 2007-2010) y Dilma Rousseff (2011-2016). La tabla 1 le permite visualizar estos cambios. Además de los valores,

que fueron reajustados en unos años, se aumentó la edad de los adolescentes para otorgar el beneficio variable (creación de beneficio dirigido a jóvenes), el número de beneficios a recibir y se creó un beneficio para superar situaciones extremas pobreza.

Tabla 1. Evolución de la forma y la composición de los beneficios del PBF (2003-2016).

Período	Estado	Beneficios
2003	Creación del PPB	Básico (R\$ 50,00) Variable (R\$ 15,00)
2007	Inclusión del beneficio variable vinculado a adolescentes – Beneficio Variable Joven (BVJ)	Básico (R\$ 58,00) Variable (R\$ 18,00) Joven Variable (R\$ 30,00) *Hasta 3 beneficios por familia
2011	Aumento del número de prestaciones variables de 0 a 15	Básico (R\$ 70,00) Variable (R\$ 32,00) Joven Variable (R\$ 38,00) *Hasta 5 beneficios por familia
2012	Inclusión del beneficio para superar la pobreza extrema (BSP)	Básico (R\$ 70,00) Variable (R\$ 32,00) Joven Variable (R\$ 38,00) Beneficio para la Superación de la Pobreza Extrema (BSP) Básico (R\$ 70,00) Variable (R\$ 32,00) Joven Variable (R\$ 38,00)
2013	Ampliación de la cobertura de beneficios para superar la pobreza extrema (BSP)	Beneficio de Superación de la Extrema Pobreza (BSP) - extendido a todas las familias que permanecen en situación de extrema pobreza, incluso recibiendo otros beneficios del PBF (Monto: variable, de R\$ 2,00 a un múltiplo de dos, necesario para que los ingresos de la familia superen la línea de Pobreza Extrema. Básico (R\$ 77,00) Variable (R\$ 35,00) Joven Variable (R\$ 42,00)
2014	Ajuste en los valores de los beneficios	Prestación de Superación de la Extrema Pobreza (BSP) - desde R\$ 2,00 hasta un múltiplo de dos, necesaria para que los ingresos de la familia superen la línea de Extrema Pobreza. De R\$ 35,00 a R\$ 342,00) Básico (R\$ 85,00) Variável (R\$ 39,00) Variável Jovem (R\$ 46,00)
2016	Ajuste en los valores de los beneficios	Benefício para a Superação da Extrema Pobreza (BSP) - de R\$ 2,00 até o valor múltiplo de dois, necessário para a renda da família ultrapassar a linha da Extrema Pobreza. De R\$39,00 a R\$372,00)

Fuente: *World Without Poverty* (2017).

Nota: tabla ampliada y actualizada por los autores.

3. Si no se consideran los derechos que forman parte de la Seguridad Social, como el Beneficio de Pago Continuo (BPC - no contributivo, con un valor igual al salario mínimo, pagado a personas con discapacidad, de cualquier edad, incapaces de vivir de forma independiente y para trabajar, y a las personas mayores de 65 años o más, cuyo ingreso familiar bruto per cápita sea inferior al 25 % del salario mínimo vigente) y el piso del Régimen General de Seguridad Social (RGPS) pagado a los trabajadores rurales y urbanos (el piso equivalente a un salario mínimo).

Impactos del Programa Bolsa Familia

La implementación del PBF y su permanencia como el programa de transferencia de ingresos más importante del país³ fueron acompañadas de estudios de diversos institutos e investigadores con el objetivo de analizar sus impactos desde diferentes perspectivas. Ya se ha mencionado en este artículo que, en varios municipios, los recursos del PBF recibidos por sus beneficiarios representaron más del 45 % de los ingresos disponibles del municipio, lo que, considerando su efecto multiplicador, impulsó las actividades económicas locales.

El impacto de este programa en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema también fue significativo. En los primeros años de vigencia del PBF, en 2008, el porcentaje de la población que vivía en extrema pobreza cayó al 4,8 % y el porcentaje de pobres se redujo del 26,1 % al 14,1 % de la población (Instituto de Investigaciones Económicas Aplicadas - IPEA 2010). En cuanto a la desigualdad de ingresos, la investigación de Soares et al (2010) muestra que el 16 % de la reducción observada entre 1999 y 2009 se debió a este programa, aunque los ingresos por este beneficio no alcanzaron el 0,8 % del ingreso familiar. Este alto impacto es el resultado del enfoque del PBF; es decir, del hecho de que realmente se dirige a los más pobres. Estos investigadores también concluyeron que, en relación con la pobreza y la pobreza extrema, al observar la evolución de la reducción de estos indicadores, desde 1990, la presencia del PBF fue un factor en su aceleración. Este hallazgo es muy importante, porque reconoce que la reducción de la pobreza es el resultado de múltiples factores y, al mismo tiempo, resalta el papel acelerador que desempeña el PBF en este proceso.

Respecto a la contribución del PBF a la reducción de la pobreza en el largo plazo, estos investigadores (Soares et al. 2010, 49) destacan que

Entre 1999 y 2003, los programas predecesores de Bolsa Familia evitaron el 40% del aumento de la pobreza que se habría producido en su ausencia. Entre 2001 y 2003 invirtieron la tendencia de los ingresos del mercado laboral y condujeron a una pequeña reducción de la pobreza. De 2007 a 2009, el beneficio Bolsa Familia revirtió la tendencia de la pobreza extrema, provocando una caída que no se habría producido sin estos beneficios.

También, se observó en los primeros años un impacto en la asistencia escolar y beneficios en el campo de la salud. En cuanto a la asistencia escolar, Silveira Neto (2010) concluyó que el programa fue responsable de un aumento de 2,2 puntos porcentuales en la asistencia (2,2 puntos porcentuales en las zonas urbanas y 3,0 puntos porcentuales en las zonas rurales). Este impacto fue mayor en el nordeste (2,2 puntos porcentuales) que en la región sudeste (1,5 puntos porcentuales). Para formarse una idea de la importancia de estos resultados, es necesario considerar que la asistencia escolar en es-

tas regiones ya era, antes de la entrada en vigor del programa, elevada: 95,7% y 97,3%, respectivamente.

En el ámbito de la salud, se observó que hubo una reducción en la participación de niños de cero a cuatro años con bajo peso respecto a lo esperado en el total de niños del mismo grupo etario del 4,8 % (1996) al 1,8 % (2006). Además, la caída de la tasa de mortalidad infantil de niños menores de un año (que continuó su tendencia a la baja) fue mucho más significativa en el nordeste que en otras regiones, lo que sugiere que una mejor nutrición y el seguimiento de las mujeres embarazadas, las madres lactantes y el bebé puede haber influido en el desempeño de este indicador (IPEA 2010).

Más recientemente, Souza et al. (2019), al analizar las PNAD (Encuesta Nacional por Muestra de Hogares) de 2001 a 2015 y las PNAD Continuas de 2016 y 2017, concluyeron, al corroborar lo observado anteriormente, que el PBF tiene el mayor beneficio monetario. Se enfocaron en Brasil, al ser superiores a los otorgados por la Seguridad Social, con alto impacto en la reducción de la pobreza y la desigualdad. Según estos investigadores,

La comparación del antes y el después muestra que, desde su consolidación, el PBF reduce tanto la pobreza como la pobreza extrema entre 1 p.p. y 1,5 p.p., lo que, en 2017, significó una reducción de alrededor del 15% en el número de pobres y de más de 25. % en el número de personas extremadamente pobres. En otras palabras, en 2017, las transferencias del PBF sacaron a 3,4 millones de personas de la pobreza extrema y a otros 3,2 millones de la pobreza.

Los resultados de la PNAD para la desigualdad de ingresos con y sin beneficios del PBF muestran que el programa reduce el coeficiente de Gini entre 1% y 1,5%. Las descomposiciones dinámicas indican que el PBF fue responsable de casi el 10% de la caída del Gini entre 2001 y 2015. Si consideramos solo el período de 2001 a 2006, esta contribución alcanza casi el 17%. Estas cifras se vuelven aún más elocuentes cuando recordamos que el PBF representa una pequeña porción –menos del 0,7%– de los ingresos totales de la PNAD. Las transferencias vinculadas al SM mueven alrededor de diez veces más recursos, pero lograron resultados sólo ligeramente mejores, representando el 18% de la caída del Gini entre 2001 y 2015 y solo el 13% –menos que el PBF – entre 2001 y 2006 (Souza et al. 2019, 29).

Programa Bolsa Familia: discontinuidad y reanudación

La discontinuidad

4. En octubre de 2015, juristas de renombre nacional presentaron un pedido de impeachment ante la Cámara de Diputados, alegando que Dilma Rousseff había cometido un delito de responsabilidad fiscal. Dos meses después, el presidente de la Cámara autorizó el inicio del proceso. El 17 de abril de 2016, la Cámara aprobó la apertura del proceso y, el 12 de mayo, fue el turno del Senado; Como resultado, el presidente fue destituido. Es destituida definitivamente por el Senado, el 31 de agosto de 2016, por 61 votos a favor y 20 en contra, el Senado destituyó definitivamente a Dilma Rousseff, del Partido de los Trabajadores (PT), del cargo de presidenta de la República el 31 de agosto de 2016. El 21 de agosto de 2023, Dilma Rousseff fue absuelta definitivamente de las acusaciones de delito de responsabilidad fiscal. Vale recordar que, durante todo el período previo a su destitución, la crisis política y económica se intensificó significativamente en el país. El PIB cayó un 6,8% en 2015 y 2016, mientras que en 2014 había crecido solo un 0,5 %. El impacto de esto en las condiciones de vida de la población brasileña, especialmente aquellos con ingresos más bajos, fue enorme.

El golpe de estado perpetrado contra Dilma Rousseff, que desembocó en su impeachment (agosto de 2016)⁴, constituye una verdadera ruptura con la política desarrollada desde 2003. En el gobierno de Michel Temer, que asumió la presidencia cuando Dilma fue destituida, se aprobó (diciembre de 2016) el nuevo Régimen Fiscal, que congeló el gasto real de la Unión durante veinte años. Esta congelación incluyó el gasto social y excluyó el servicio de la deuda pública y fue incorporada a la Constitución en forma de enmienda (Enmienda Constitucional 95). Aún durante el gobierno de Temer, se aprobó la reforma laboral, que amplió la subcontratación y las formas precarias de trabajo, incluido el trabajo intermitente, introdujo la primacía del acuerdo (entre el empleado y su empleador) en relación con el convenio colectivo de categoría entre otros cambios perjudiciales para los trabajadores. Solo su intento de llevar a cabo una amplia reforma de la Seguridad Social fue bloqueado por la fuerza del movimiento social, pero esta sería aprobada en el primer año del gobierno que le siguió, el de Jair Bolsonaro (2019-2022).

Al final del primer año de gobierno de Bolsonaro, comenzamos a vivir la propagación de la pandemia de COVID-19 a escala global. La postura del gobierno, a través de su presidente, fue negar la complejidad y los riesgos de la enfermedad. En respuesta a las necesidades emergentes creadas por la pandemia, diferentes sectores de la sociedad, con énfasis en diputados, senadores y representantes del área económica del gobierno, comenzaron a discutir la adopción de una transferencia de ingresos a quienes se vieron abruptamente privados de ella. No hubo desacuerdo sobre la urgencia de su implementación y la discusión se centró en el valor de la ayuda. Al final, la propuesta inicial del equipo económico de R\$ 200,00 fue aumentada para R\$ 600,00, lo que representaba el 60,12 % del salario mínimo de la época. La Ayuda de Emergencia (AE) fue introducida y regulada por la Ley N.º 13.982, de 2 de abril de 2020, y el Decreto N.º 10.316, de 7 de abril de 2020. Entre otros grupos de la sociedad -trabajadores formales e informales, microempresarios-, PBF Los beneficiarios pudieron recibir recursos de EA, lo que incrementó significativamente los ingresos recibidos por la población pobre (Marques y Berwig 2023).

Fue durante el gobierno de Bolsonaro, aún en el contexto de la pandemia de COVID-19, que el Programa Bolsa familia sufrió una abrupta ruptura, en agosto de 2021. Bolsonaro revocó el Programa Bolsa Familia (PBF) y lo reemplazó por el Programa Auxilio Brasil (PAB). Este cambio se llevó a cabo sin estudios que respaldaran o justificaran dichos cambios y no fue objeto de discusión con la sociedad, constituyendo una decisión unilateral del gobierno. El Programa Auxilio Brasil, establecido por la Medida Provisional N.º 1.061 en agosto de 2021, y regulado por el Decreto N.º 10.852 de noviembre de 2021, fue denominado por el gobierno de Bolsonaro un 'nuevo programa social' de transferencia de ingresos directos e indirectos, y tenía como objetivo familias

e individuos en situación de pobreza y pobreza extrema. (Brasil 2021b). El diseño del PAB introdujo cambios significativos en relación al PBF: se ofrecieron tres tipos de beneficios -Beneficio de Primera Infancia, Beneficio de Composición Familiar y Beneficio de Superación de la Extrema Pobreza-, además de un conjunto de beneficios complementarios calculados individualmente siguiendo los criterios de composición familiar y edad (Brasil 2021a).

I - Prestación de Primera Infancia - destinada a familias con hijos entre cero y treinta y seis meses pagada por miembro que se encuentre en tal situación;

II - Prestación de Composición Familiar -destinada a familias que tienen mujeres embarazadas o personas con edades comprendidas entre tres y veintiún años, pagada por miembro que se encuentre en tales situaciones, observando las disposiciones de los § 3 y 8; y

III - Prestación de Superación de la Extrema Pobreza - valor mínimo calculado por miembro y pagado por familia beneficiaria del Programa Auxílio Brasil, cuyo ingreso familiar mensual per cápita, calculado después de sumar los beneficios económicos previstos en los incisos I y II del caput, sea igual o inferior al valor del umbral de extrema pobreza previsto en el artículo 2, respetando lo dispuesto en el artículo 7 (Brasil 2021a, *online*, énfasis en el original).

También, el PAB brindó un conjunto de seis beneficios complementarios: Ayuda al Deporte Escolar; la Beca de Iniciación Científica Junior; Ayuda al Niño Ciudadano; la Ayuda a la Inclusión Productiva Rural; la Ayuda a la Inclusión Productiva Urbana; y, el Beneficio Compensatorio de Transición. Los beneficios complementarios siguieron una serie de reglas para otorgarse:

Ayuda al Deporte Escolar: para familias con alumnos entre 12 y 17 años que destaquen en los juegos escolares; Beca de Iniciación Científica Junior: para estudiantes con buen desempeño en competencias académicas y científicas; Ayuda Ciudadana al Hijo: para familias que no pueden matricular a sus hijos menores de 48 meses en guarderías públicas; Ayuda a la Inclusión Productiva Rural: para agricultores familiares; Ayuda a la Inclusión Productiva Urbana: para trabajadores urbanos con contrato formal; Beneficio Compensatorio de Transición: monto pagado a quienes perdieron ingresos en la transición de Bolsa Familia a Auxílio Brasil (monto calculado individualmente) (Brasil 2021a, *online*).

Estos beneficios podrán acumularse adicionalmente a los valores de los beneficios básicos hasta un límite de cinco beneficios por familia beneficiaria, que se consideran, en conjunto, para familias en situación de extrema pobreza. Sin embargo, para las familias en situación de pobreza, los criterios de inclusión y la acumulación de beneficios deberán observar las siguientes re-

glas: “sólo serán elegibles para el Programa Auxilio Brasil si incluyen mujeres embarazadas o personas con edad hasta veintiún años” (Brasil 2021a, *online*).

Además de la nueva configuración del Programa, los beneficiarios pudieron elegir el banco de su preferencia para acceder a los recursos al eliminar la centralidad de los pagos mediante la Caixa Econômica Federal (banco estatal).

Tabla 2. Beneficios y valores del Programa Auxilio Brasil (2021).

Periodo	Estado	Beneficios PAB
2021	Revocación del Programa Bolsa Familia	Prestación de Primera Infancia (R\$ 130,00)
		Beneficio de Composición Familiar (R\$ 65,00)
		Beneficio para la Superación de la Extrema Pobreza (mínimo de R\$ 25,00)
		Ayuda para el deporte escolar (R\$ 100,0)
	Aprobación y regulación del Programa Auxilio Brasil	Beca de Iniciación Científica Junior (R\$ 100,00)
		Ayuda Ciudadana para Hijos (R\$ 200,00 o R\$ 300,00)
		Ayuda a la Inclusión Productiva Rural (R\$ 200,00)
		Ayuda a la Inclusión Productiva Urbana (R\$ 200,00)
		Beneficio Compensatorio de Transición (valor calculado individualmente)

Fuente: elaboración propia.

Nota: tabla elaborada con base en información de la Medida Provisional N° 1.061 (2021) y datos del Ministerio de Ciudadanía (2021).

Así, entre 2019 y 2022, Brasil tuvo tres programas de transferencia de ingresos, cada uno en su momento: Ayuda de Emergencia, el Programa Bolsa Familia y el Programa Auxilio Brasil. En 2021, al considerar el valor para definir la línea de pobreza extrema de US\$ 2,15 PPC y la línea de pobreza de US\$ 6,85 PPC⁵, el 9 % de la población se encontraba en la primera situación y el 36,7 % en la segunda. Para 2022, estos porcentajes habían caído al 5,9 % y al 31,6 % (IBGE 2023). El hecho de que la economía brasileña, que se había contraído un 3,3 % en 2020, creciera un 5 % en 2021 y un 3,3 % en 2022 contribuyó a la mejora de estos indicadores en años anteriores, pero redujo el nivel de desempleo, por ejemplo. Además, la mejora de estos indicadores (aún altísimos) no se tradujo en la desaparición de las escenas de las “hilas de huesos” y otras igual o más impactantes.

5. Valores definidos en 2017 por el Banco Mundial.

El regreso del Programa Bolsa Familia

En marzo de 2023, el Ministerio de Desarrollo Social y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre, del actual gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva, anunció la reanudación del Programa Bolsa Familia. El nuevo PBF garantiza el valor de seiscientos reales como ingreso mínimo por persona, con un monto adicional para niños, adolescentes y mujeres embarazadas. La Medida Provisional N.º 1.164/2023 recreó el PBF al rescatar la identidad del programa, los conceptos y las formas de prestación de beneficios y contribuir a la actualización del PBF. La reanudación fue regulada por la Ley N.º 14.601/2023 (Brasil 2023).

La reanudación del PBF tuvo como objetivo rescatar y reposicionar la política de transferencia de ingresos, que fue un sello distintivo del primer gobierno de Lula (2003) y reconocido mundialmente; continúa siendo la principal política de transferencias del país. Además de la revisión legal y elaboración de normas para la implementación del nuevo PBF, se trabajó en la reinscripción de familias e individuos con el fin de eliminar las listas de espera de quienes cumplieron los criterios de concesión. Según el ministro Wellington Dias⁶, se logró evaluar la base de datos del CadÚnico⁷ e incorporar al padrón de beneficiarios, aún en marzo de 2023, setecientas mil personas que cumplían con las condiciones de acceso al PBF. “700 mil personas que cumplen con los requisitos y estaban pasando hambre, necesitados. Estas personas ahora recibirán Bolsa Familia” (Días 2023, *online*).

Entre los principales cambios en la reanudación del PBF se encuentran el mantenimiento de la Prestación de Primera Infancia (creada por el PAB), la reanudación del beneficio variable familiar (del anterior PBF) y la inclusión de nuevas reglas como la norma de protección y la rentabilidad garantizada.

Regla de Protección: garantiza que, incluso después de conseguir un empleo y aumentar sus ingresos, la familia continúa en el PBF hasta por dos años, siempre y cuando cada integrante reciba el equivalente a hasta la mitad del salario mínimo.

Retorno garantizado: tendrán prioridad para la subvención las familias que abandonen voluntariamente el programa o se encuentren bajo la norma de protección y necesiten regresar al programa (Ministerio de Desarrollo Social y Asistencia Social, Familia y Combate al Hambre - MDS 2023, 4-5, énfasis en el original).

La norma de protección prevé que la familia beneficiaria permanezca en el programa hasta por 24 meses al recibir el 50 % del valor del beneficio como medida de apoyo y seguridad para quienes ingresan al mercado laboral. Antes de esta regla, cuando se excedía el criterio de ingresos, el beneficio quedaba inmediatamente excluido del programa. Este cambio merece ser destacado, porque los investigadores ya habían llamado la atención sobre el hecho de que los ingresos de las personas más pobres son extremadamente volátiles, por lo que cualquier cambio o discontinuidad provocaría una reversión de su situación financiera al hacerlos caer nuevamente en situaciones extremas. pobreza (Souza et al. 2019).

6. Ministro de Estado del Ministerio de Desarrollo Social y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre (2023).

7. CadÚnico (Cadastro Único) es una base de datos única que reúne la información necesaria sobre las personas que demandan o pueden demandar los beneficios y acciones de los programas sociales del Gobierno Federal de Brasil.

Hubo un cambio importante en la composición del ingreso de entrada. El criterio de acceso la línea de pobreza es definido como un ingreso per cápita de hasta la mitad del salario mínimo, lo que, en teoría, implicaría un aumento en el número de beneficiarios. familias. Por lo tanto, este también es un cambio sustancial que se realizó cuando se reanudó el PBF.

El Gobierno Federal determinó que ninguna familia perdería el beneficio durante el proceso de transición del programa. Así, se garantiza un ingreso de R\$ 600,00 a todos los que ya eran beneficiarios hasta el final de la transición total entre un programa y otro.

Cabe señalar que el Programa Bolsa Família ofrece 4 (cuatro) tipos de beneficios, tal como se puede ver a continuación y en la tabla 3:

Beneficio de Ingreso de Ciudadanía: pagado a todos los miembros de la familia; Beneficio Complementario: pagado a las familias beneficiarias del Programa Bolsa Família, si el Beneficio de Renta de Ciudadanía no es suficiente para alcanzar el valor mínimo de R\$ 600 por familia. El complemento se calcula para garantizar que ninguna familia reciba menos de R\$ 600; Prestación de Primera Infancia: monto pagado por niño de 0 (cero) a 6 años; Beneficio Variable Familiar: pagado a familias que incluyen mujeres embarazadas y/o niños, con edades entre 7 (siete) y 12 (doce) años y/o adolescentes, con edades entre 12 (doce) y 18 (dieciocho) años incompletos; (MDS 2023, 5-6).

Tabla 3. Beneficios y valores del Programa Bolsa Familia (2023).

Periodo	Estado	Beneficios PBF
2023	Revocación del Programa Auxilio Brasil	Beneficio de Renta de Ciudadanía (R\$ 142,00)
		Beneficio Complementario (calculado para garantizar que ninguna familia reciba menos de R\$ 600)
	Aprobación del nuevo Programa Bolsa Familia	Beneficio de Primera Infancia (R\$ 150,00)
		Beneficio Variable Familiar (R\$ 50,00)

Fuente: elaboración propia.

En su nueva configuración, el PBF tiene menos tipos de prestaciones con valores más altos. El MDS informa que, en 2023, el valor medio de la prestación alcanzó R\$ 670,49 reales por hogar. Aun así, en comparación, el ingreso promedio de Auxilio Brasil fue de R\$ 607,57 reales, en noviembre de 2022. Además, datos del Ministerio (MDS) muestran que, en 2022, 21,53 millones de familias eran beneficiarias del PAB, en 2023, fueron 21,19 millones de fa-

milias beneficiadas con el PBF. Los últimos datos del MDS muestran que, en abril de 2024, el PBF⁹ atendió a un total de 20,89 millones de familias y el ingreso promedio de la prestación fue de R\$ 680,00 reales (MDS 2024, *online*).

Reflexiones: como consideraciones finales

El seguimiento del PBF en el tiempo permite resaltar algunos aspectos relacionados con su capacidad para eliminar la pobreza en el país, así como analizarlo en el ámbito de los derechos sociales y su relación con la propuesta de ingreso mínimo.

La experiencia de discontinuidad vivida en 2021, por iniciativa de Jair Bolsonaro, y su sustitución por la PAB, demostró que, independientemente de la importancia de un programa para alcanzar su objetivo, difiere profundamente de un derecho social. Desde el punto de vista de la naturaleza, un programa es ante todo un programa de gobierno, mientras que un derecho social es patrimonio de la sociedad. Un programa puede continuar o no cuando hay una alternancia de fuerzas políticas en el poder; un derecho requiere, para ser modificado o extinguido, si estuviéramos en un régimen democrático, discusión y aprobación en la Cámara de Diputados y en el Senado, tal como sucede en Brasil con el caso concreto que aquí ocurrió, la discontinuidad del PBF. implicó su sustitución por otro programa sin que existiera discusión con la sociedad, especialmente con quienes trabajan e investigan sobre este tema. Resultó en la desarticulación de procesos multidisciplinarios ya establecidos. Por tanto, podría haber sido peor.

Auxilio Brasil fue implementado sin valorar “las lecciones aprendidas de programas anteriores de transferencia de ingresos en el país y en el mundo” y el cambio arbitrario en el programa fue analizado como un “desmantelamiento del sistema de protección social del país, negación de las experiencias acumuladas por Bolsa Familia y Programa de Adquisición de Alimentos”, reforzando la perspectiva neoliberal que guía los cambios realizados (Costa; Magalhães y Cardoso 2023, 9).

Otro aspecto por destacar es la relación entre la Renta Mínima y el Programa Bolsa Familia. En primer lugar, llama la atención sobre el hecho curioso de que la Ley de Renta Mínima y el Programa Bolsa Família fueron publicados el mismo día en el Boletín Oficial de la Unión y que sus fechas difieren en un día. Esta “coincidencia” nos lleva a pensar que, en términos de aplicación inmediata, la configuración asumida por el PBF fue la que se entendió como posible de implementar al tomar en cuenta las condiciones políticas, sociales y económicas del país.

Desde otra perspectiva, podemos decir que el largo debate en torno al ingreso mínimo desarrollado en el país, con sus experiencias locales, resultó, al final del proceso, en otro aspecto que desarrolla, traduce o expresa la superposición de la garantía de un ingreso mínimo con el objetivo de erradicar la pobreza extrema y la pobreza y, al mismo tiempo, con la exigencia de condicionalidades que no solo estuvieran en línea con lo sugerido por el Banco Mundial, sino que respondieran a las inquietudes de sectores que se en-

9. Ciertamente, la reducción observada en el número de arreglos familiares beneficiarios se debe a cancelaciones. Entre los principales motivos de cancelación de beneficios se encuentran: no regularización de inscripciones, familias identificadas con inconsistencias registrales y familias que alcanzaron el plazo máximo de 24 meses de la Regla de Protección, porque durante este período se mantuvieron con ingresos por encima de la línea criterios de elegibilidad del PBF (MDS 2024).

contraban incómodos (y aún permanecen) conceder algo sin ninguna exigencia o compensación. En este sentido, el beneficio mínimo pagado por el PBF e incluso por el PAB puede entenderse como un ingreso mínimo garantizado y otorgado a los segmentos más pobres de la población. Además, es necesario resaltar que, en el PBF, en su origen y diseño actual, existe un beneficio que no requiere condicionalidad (llamado Ingreso Básico y actualmente Ciudadanía).

Esto introduce otra pregunta: ¿cómo definir estos segmentos, es decir, la población que vive en extrema pobreza y la que se considera pobre? Dependiendo de los criterios utilizados, el número de uno u otro de estos segmentos varía enormemente. El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE 2023, 72) proporciona un excelente resumen de los diferentes criterios de ingreso per cápita adoptados para definir la pobreza y los aplica a Brasil, que forma parte de los países de ingresos medios altos según el Banco Mundial. La Tabla 1 presenta este resumen. Es posible ver cuán variable puede ser la población objetivo de una política de transferencia de ingresos destinada a combatir la pobreza. Según los actuales criterios de acceso al PPC, solo el valor de US\$ 6,85 PPC sería más amplio al involucrar a 31,6 millones de brasileños en 2022.

Por último, pero muy importante, es pensar en los límites de esta política. Como hemos visto, un empeoramiento de la situación social y económica del país (causado por crisis sanitarias, económicas o políticas) no solo aumenta significativamente el número de personas pobres, sino que la estructura económica y social brasileña, fundada durante siglos en la desigualdad, constantemente genera nuevos pobres, que realimentan al contingente que vive en extrema pobreza o pobreza. Por lo tanto, sin cambiar los determinantes de este proceso, resulta imposible erradicar la pobreza en Brasil. Para cambiar esta situación, se deben implementar cambios estructurales en paralelo a las políticas de transferencia de ingresos. Entre ellos podemos mencionar la reforma agraria. Esta preocupación, si no hubiera otras razones, se basa en el hecho de que la pobreza está altamente concentrada en los municipios rurales, como se destacó anteriormente.

Tabla 4. Línea de pobreza monetaria con usos respectivos, valores nominales mensuales per cápita, total y proporción de personas consideradas pobres – Brasil – 2022

Línea de pobreza	Referencia/uso	Valor nominal per cápita 2022	Total (1.000 personas)	Pobre Proporción %
Pobreza extrema				
Auxilio Brasil (EP)	Línea para el otorgamiento de ayuda básica del Programa Auxilio Brasil	105	5.941	2,8
US\$ 2,15 PPC2017 día ⁽¹⁾	Línea del Banco Mundial para países de bajos ingresos	200	12.653	5,9
¼ salario mínimo	Línea de concesión BPC	303	23.193	10,8
Pobreza				
Auxilio Brasil	Línea de elegibilidad para el Programa de Ayuda Brasil	210	13.877	6,5
US\$ 3,65 PPC2017 día (1)	Línea del Banco Mundial para países de ingresos medianos bajos	339	26.763	12,4
50% de la mediana	Medida de pobreza relativa utilizada por la ODCE	449	47.646	22,3
¼ salario mínimo	Cadastro Único do Governo Federal	606	63.443	29,5
US\$ 6,85 PPC2017 día (1)	Línea del Banco Mundial para países de ingresos medianos altos	637	67.758	31,6

Fuente: IBGE, Encuesta Nacional Continua por Muestra de Hogares 2022.

Nota: Datos consolidados de quintas visitas 2022.

(1) Tasa de conversión de paridad del poder adquisitivo (PPC) para consumo privado, R\$ 2,33 a US\$ 1,00 PPC 2017. Los valores diarios evolucionaron mensualmente.

Solo para que conste, también, destacamos que el debate sobre una renta básica ha ganado nueva amplitud y complejidad en los últimos tiempos. Esto se debe a que la adopción de la industria 4.0 y el desarrollo de la inteligencia artificial abren la posibilidad de una reducción sustancial de la demanda de trabajo. Este debate y el posible perfil futuro de una propuesta de renta para todos son necesarios y deben incorporarse a la continuidad de la investigación.

Bibliografía

- Brasil. 2004. <<Lei federal n.º 10.836, e 09 de janeiro de 2004>>. Cria o Programa Bolsa Família e dá outras providências. Acceso el 3 de junio de 2024. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2004/lei/l10.836.htm
- Brasil. 2021a. <<Medida Provisória nº 1.061, de 09 de agosto de 2021>>. Institui o Programa Auxílio Brasil e o Programa Alimenta Brasil, e dá outras providências. Acceso el 26 de mayo de 2024. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2021/Mpv/mpv1061.htm
- Brasil. 2021b. <<Decreto nº 10.852, de 8 de novembro de 2021>>. Regulamenta o Programa Auxílio Brasil, instituído pela Medida Provisória nº 1.061, de 9 de agosto de 2021. Acceso el 26 de mayo de 2024. <https://www.sed.ms.gov.br/wp-content/uploads/2022/03/DECRETO-No-10.852-DE-8-DE-NOVEMBRO-DE-2021.pdf>
- Brasil. 2023. <<Lei nº 14.601, de 19 de junho de 2023>>. Institui o Programa Bolsa Família; altera a Lei nº 8.742, de 7 de dezembro de 1993 (Lei Orgânica da Assistência Social) e dá outras providências. Acceso el 20 de mayo de 2024. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/lei/l14601.htm
- Costa, Delaine Martins; Magalhães, Rosana; Cardoso, Maria Lúcia de Macedo. 2023. <<Do Bolsa Família ao Auxílio Brasil: desafios e alcances a partir de uma pesquisa avaliativa baseada na teoria do programa>>. *Cadernos de Saúde Pública*. V. 39. 1-16. doi: 10.1590/0102-311XPT207922.
- Costa, Patrícia Vieira da; Falcão Tiago. 2014. <<O eixo de garantia de renda do Plano Brasil sem Miséria>>. *O Brasil sem Miséria*, editado por Campello Tereza; Falcão Tiago; Costa, Patrícia Vieira da. 238-1260. Distrito Federal. Acceso el 20 de mayo de 2024. https://www.mds.gov.br/webarquivos/publicacao/brasil_sem_miseria/livro_o_brasil_sem_miseria/livro_obrasilsemmiseria.pdf
- Dias, Wellington. 2023. <<Novo Bolsa Família garante valor mínimo de R\$600,00, renda mínima por pessoa e adicional para crianças, adolescentes e gestantes>>. Ministério do Desenvolvimento Social e Assistência Social, Família e Combate à Fome. Acceso el 24 de mayo de 2024. <https://www.gov.br/mds/pt-br/noticias-e-conteudos/desenvolvimento-social/noticias-desenvolvimento-social/novo-bolsa-familia-garante-valor-minimo-de-r-600-por-residencia-renda-minima-por-pessoa-e-adicional-para-criancas-adolescentes-e-gestantes>
- Fonseca, Ana; Montali, Lilia. 1996. <<O programa de renda mínima de Campinas>>. XX Encontro Anual da ANPOCS, 22-26 outubro de 1996.

- Instituto Brasileiro de Economia (IBRE). 2001. <<*Fundação Getúlio Vargas*>>. Acesso el 24 de mayo de 2024. www.ibre.fgv.br
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). 2023. <<*Síntese de Indicadores Sociais*>>. Estudos e Pesquisas. Informação Demográfica e Socioeconômica, n.º 53. Rio de Janeiro.
- Marques, Rosa Maria. 2013. <<Políticas de transferência de renda no Brasil e na Argentina>>. *Revista de Economia Política*. Vol. 33 (2). 298-314. Acesso el 24 de mayo de 2024. <https://www.scielo.br/j/rep/a/X7q6BMdGm3GjdHwpWKMtMyz/?lang=pt>
- Marques, Rosa Maria. 2005. <<A importância do Bolsa Família nos municípios brasileiros>>. *Cadernos de Estudos Desenvolvimento Social em Debate*, n.1, Brasília: Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome, Secretaria de Avaliação e Gestão da Informação. Acesso el 28 de abril de 2024. <https://aplicacoes.mds.gov.br/sagirms/ferramentas/docs/caderno%20-%2001.pdf>
- Marques, Rosa Maria; Berwig, Solange Emilene. 2021. <<As políticas sociais no pós-pandemia: há algo de novo no front?>> *Revista Argumentum*. V.13 (1), 6-18. Virólia. Acesso el 26 de abril de 2024. <https://periodicos.ufes.br/argumentum/article/view/35362/23378>
- Marques Rosa Maria; Berwig, Solange Emilene. 2023. <<Políticas sociais e pandemia de Covid-19 no país do negacionismo>> *Panorama y desafíos de la seguridad social en América Latina*, editado por López, Berenice Ramírez. Carpenter, Sergio. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Ministério do Desenvolvimento Social e Assistência Social, Família e Combate à Fome (MDS). 2023. <<*Cartilha do Programa Bolsa família*>>. Governo Federal; Distrito Federal/Brasília. Acesso el 24 de mayo de 2024. https://www.gov.br/mds/pt-br/noticias-e-conteudos/desenvolvimento-social/noticias-desenvolvimento-social/novo-bolsa-familia-garante-valor-minimo-de-r-600-por-residencia-renda-minima-por-pessoa-e-adicional-para-criancas-adolescentes-e-gestantes/Cartilha_Bolsa_Familia.pdf
- Ministério do Desenvolvimento Social e Assistência Social, Família e Combate à Fome (MDS). 2024. <<*Informe Bolsa família*>>. N.º 42 - 19 de abril de 2024. Acesso el 16 de mayo de 2024. https://mds.gov.br/webarquivos/MDS/2_Acoes_e_Programas/Bolsa_Familia/Informes/2024/Informe_Bolsa_Familia_N_42.pdf
- Silveira Neto, Raul da Mota. 2010. <<Impacto do Programa Bolsa Família sobre a frequência à escola: estimativa a partir de informações da Pesquisa Nacional por amostra de domicílio (PNAD)>>. *Bolsa Família 2003 — 2010: avanços e desafios*. Brasília: IPEA, volume 2.



- Soares, Sergei; De Souza, Pedro Herculano G. Ferreira; Osório, Rafael Guerreiro; Silveira, Fernando Gaiger. 2010. <<Os impactos do benefício do Programa Bolsa Família sobre a desigualdade e a pobreza>>. *Bolsa Família 2003 — 2010: avanços e desafios*. Brasília: IPEA, volume 2.
- Souza, Pedro Herculano G. Ferreira de; Osorio, Rafael Guerreiro; Paiva, Luis Henrique; Soares, Sergei. 2019. <<Os efeitos do programa bolsa família sobre a pobreza e a desigualdade: um balanço dos primeiros quinze anos>>. *Texto para discussão – 2499*. IPEA: Rio de Janeiro. Acceso el 20 de mayo de 2024. https://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/9356/1/td_2499.pdf
- Suplicy, Eduardo Matarazzo. 1996. <<A votação da Renda Mínima>>. *Folha de São Paulo*, 06 de agosto de 1996.
- World Without Poverty. 2017. <<Como são definidos os benefícios que compõem o Programa Bolsa Família (PBF)?>>. *Mundo sem pobreza: iniciativa brasileira de aprendizagem*. Acceso el 10 de junio de 2024. <https://wwp.org.br/wp-content/uploads/20.-Focalizacao-Elegibilidade-e-Cobertura-do-PBF-Definicao-dos-beneficios.pdf>